

ACTA NUMERO VEINTITRES: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las nueve horas del día doce de noviembre dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el el mes de septiembre se ha solicitado servicio de lavado de vehículos, y reparación de llantas en vulcanizadora y car wash, **EN CUANTO** se ha prestado el servicio y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades y por unanimidad el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SANTOS GERMAN FUENTES GUEVARA, en concepto de vulcanización de llantas, y lavado de vehículos municipales placas, N 7-372- y N9-888, durante el mes SEPTIEMBRE 2019 SEGÚN FATURA 00259 monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS Y CARGADO A LA **CIFRA -19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que el Centro Escolar Natividad Majano solicito aporte para viajar en despedida al Museo Tin Marin, **EN CUANTO** procede apoyar parcialmente, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte y erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de DELMI ELIZABETH PEREZ RAMOS, en concepto de aporte para sufragar gastos de transporte en actividad de despedida del Centro Escolar NATIVIDAD MAJANO monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este concejo durante el mes de octubre celebros sesiones y se solicitó alimentación para ser consumida en la jornada, **EN CUANTO** se tiene a la vista la orden de pago **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARISOL GONZALEZ DIAZ, en concepto de suministro de alimentación para ser consumidos en sesiones del Concejo Municipal durante el mes

suministro alimentación a los asistentes **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de EMMA ISOLINA MARTINEZ en concepto de suministro de almuerzos para capacitación con personal del Juzgado Ambiental, y suministro de ayote en mil para ser consumidos a asistentes en el cementerio municipal el día 02 de noviembre 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y **cargado a la cifra -19-9315-1-01-01-2-5634**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministró de uniformes para personal de vigilancia, **EN CUANTO** se les suministro uniformes mismos que deben pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de YANIRA YAMILETH DIAZ DE SOLIS en concepto de suministro de 15 UNIFORMES camisa pantalón, para personal de vigilancia municipal que trabaja en esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y **cargado a la cifra -19-9315-1-01-01-2-54104**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de diciembre se realiza requisición de piñatas para ser compartidas en distintas actividades de celebración la navidad de los los niños, **EN CUANTO**, se tiene a la vista el dato del pedido y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RUDI ARNOLDO BATRES REYES, en concepto de primer pago por adquisición de piñatas para actividades infantiles, monto que sera erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se avecinan las fiestas navideñas y que en especial el segmento poblacional integrado por los niños y niñas que provienen de familias de escasos recursos en éste municipio espera tradicionalmente que desde la municipalidad se le lleve alegría por medio de la entrega de un juguete, y un momento de diversión y esparcimiento, así mismo dentro de la cultura salvadoreña y latinoamericana la época incluye ambientación de instituciones y lugares públicos con decoraciones alusivas al ambiente navideño, **EN CUANTO, I.-)** Invertir los recursos municipales en la persona humana, es prioridad, y la niñez es protegida y tiene los derechos a sano esparcimiento y diversión, así mismo decorar alegóricamente los espacios municipales es avivar nuestras tradiciones **II.-)** Que dentro de las finanzas municipales se manejan tres fuentes de Recursos entre ellos Fondos Propios, mismos que a la fecha están comprometidos para otros gastos y rubros, sin embargo en la Fuente de Recursos 75% FODES, existe disponibilidad, y el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, establece que los Fondos en referencia pueden invertirse prioritariamente en proyectos dirigidos a incentivar actividades sociales, en consonancia con lo regulado el Concejo Municipal determina por una vez en este año, pueden generarse gastos

que sean enfocados a la niñez del municipio es efectivo en especial aquellos que no tienen la oportunidad de tener un momento de alegría por medio de la entrega de un juguete, así mismo a la decoración que lleva el componente cultural **POR TANTO** y con base a lo regulado en el Artículo 5 de la ley FODES, y Artículos 4 Nral. 4 y 31 Nrales, 4 y 7 del Código Municipal el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar un perfil denominado, “DECORACION DE INSTALACIONES DE LA ALCALDIA Y PARQUE MUNICIPAL PARA EPOCA NAVIDEÑA, Y ENTREGA DE JUGUETES PIÑATAS Y DULCES PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2019” por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos 75% FODES, y será cargada a la cifra y específico: **19-9319-3-03-01-1-111-61603**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado el perfil denominado “DECORACION DE INSTALACIONES DE LA ALCALDIA Y PARQUE MUNICIPAL PARA EPOCA NAVIDEÑA, Y ENTREGA DE JUGUETES PIÑATAS Y DULCES PARA NIÑON Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2019” **EN CUANTO**, para generar objetividad, transparencia y orden en las erogaciones, debe aperturarse una cuenta corriente específica para generar gastos en su ejecución de partidas, **POR TANTO** en base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, aperturar una cuenta corriente denominada: “DECORACION DE INSTALACIONES DE LA ALCALDIA Y PARQUE MUNICIPAL PARA EPOCA NAVIDEÑA, Y ENTREGA DE JUGUETES PIÑATAS Y DULCES PARA NIÑON Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2019” *por el monto de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 (USD \$ 11,297.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA*, en el Banco Hipotecario de El Salvador, con Fuente de Recursos FODES 75% FODES, CON UN PRIMER DEPOSITO DE APERTURA por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES, y sucesivos depósito de acuerdo a necesidad en la ejecución del proyecto en referencia, cuyas firmas serán, en calidad de indispensable, la firma del Tesorero Municipal OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, y las firmas refrendarias de los señores: SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, o la firma de CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, sindico y alcalde respectivamente, se instruye que todo cheque deberá llevar dos firmas, la indispensable esencialmente, y una firma refrendaria indistintamente, se instruye al tesorero municipal realizar los trámites para generar la apertura respectiva, los fondos erogados serán cargados a la cifra y sub específico.- **19-9319-3-03-01-1-111-61603**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el 15 de noviembre se celebra el día del promotor de la salud, **EN CUANTO** y para festejar los trabajadores de ese ramo en la jurisdicción tendrán un evento el día 26 de noviembre, y han solicitado aporte de esta municipalidad **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de LILIAN ALICETH REYES PORTILLO, promotora de cantón Cerro Coyol en esta jurisdicción, en concepto de aporte a los promotores firmantes de

SUB ESPECIFICO	CONCEPTO	VALOR
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 109.80
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 63.25
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 40.00
54199	BIENES DE CONSUMO Y USO DIVERSO	\$ 47.49
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 185.00
54201	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 2.46
54204	IMPRESOS Y CORREO	\$ 42.00
54118	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	\$ 10.00
	TOTAL EROGACIONES	\$ 500.00

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del Programa Erradicación de la Pobreza impulsado por el gobierno a través del FISDL, programó en coordinación con esta alcaldía una asamblea de beneficiarios para entregar los convenios respectivos, **EN CUANTO** a los asistentes se les entrego un refrigerio que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RUBIA EVELYN AMAYA PORTILLO, en concepto de 500 refrigerios que fueron consumidos por asistentes a entrega de convenios EEP. según orden de compra 279, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que en el proceso de ejecución del proyecto CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE COMUNIDAD EL ESPINO DEL CASERIO LLANO ALEGRE CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, se ha adjudicado la obra y se autorizó al Jefe de la UACI para solicitar cotizaciones para contratar la supervisión de la obra, **EN CUANTO** se tienen las cotizaciones y debe resolverse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo Municipal **ACUERDA**, adjudicar y contratar los servicios profesionales de supervisión para el proyecto CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE COMUNIDAD EL ESPINO DEL CASERIO LLANO ALEGRE CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN a INGESAL S.A de C.V. por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA monto que será erogado de la Fuente de recursos FODES 25% y cargado al sub específico: **19-9315-3-03-01-1-111-61608**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del inventario se posee una cámara fotográfica, **EN CUANTO** el dispositivo no posee bolso de protección **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y NUEVE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RAF S.A de C.V. en concepto

de adquisición de un maletín para resguardar cámara fotográfica municipal, monto que sera erogado de la fuente de recursos fondos propios, y cargado a la cifra y **sub específico, 19-9315-1-01-01-2-54106**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se realizó evento público para entregar convenios EEP. **EN CUANTO** en la actividad se contó con animación contratada, **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de DORE REYNALDO ARGUETA AMAYA, en concepto de pago por servicios artísticos de animación en evento de entrega de convenios, monto que sera erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se realizó evento público de entrega de convenios EEP **EN CUANTO** se solicitó apoyo con sillas plásticas, **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE Norte América a favor de JOSE RIGOBERTO CAMPOS, en concepto de pago de alquiler de 450 sillas para evento de lanzamiento del EEP, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y **cargado a la cifra: 19-9315-1-01-01-2-56304.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante el Acuerdo Municipal numero 09 asentado en la acta No. 12 de fecha 24 de junio de 2016, fue nombrada la Comisión de Archivo documental, **EN CUANTO** algunos de los designados ya no laboran en la municipalidad y por ende debe actualizarse los ocupantes de la referida comisión **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** actualizar la COMISION DE EXPURGO DOCUMENTAL quedando integrada de la siguiente manera: Marta Lidia Guevara Ambrosio, jefa de la unidad de Gestión Documental y Archivo, Santos Evele Garcia Guevara, Síndico Municipal, María Roxana Ramírez Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Carlos Alonso Ascencio jurídico municipal, y Rosa Elizabeth Nolasco, Jefa del Registro del Estado Familiar, en consecuencia será esta comisión que tendrá las funciones de expurgar la documentación generada por esta municipalidad.-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de la aplicabilidad de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal las alcaldías deben tener los manuales de funciones, retributivo, capacitaciones, Etc. **EN CUANTO** la norma establece que deben actualizarse cada dos años, y los existentes no se han actualizado desde el año 2012, **POR TANTO** y con base a sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, programar la actualización de los manuales LCAM, entre ellos el manual de Organización y Funciones, mediante el cual se actualice y

establezca las funciones que debe desempeñar el puesto de GESTION DE ARCHIVO DOCUMENTAL, basado en la Ley e informe preliminar de esa unidad.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado el perfil denominado “CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE COMUNIDAD EL ESPINO DEL CASERIO LLANO ALEGRE CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN **EN CUANTO**, para generar objetividad, transparencia y orden en las erogaciones, debe aperturarse una cuenta corriente específica para generar gastos en su ejecución de partidas, **POR TANTO** en base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, aperturar una cuenta corriente denominada: CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE COMUNIDAD EL ESPINO DEL CASERIO LLANO ALEGRE CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN “*por el monto de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 17/100 (USD \$ 50,439.17) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA*, en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, con Fuente de Recursos FODES 75% FODES, CON UN PRIMER DEPOSITO DE APERTURA por la cantidad de CIENTO CERO/100 DOLARES, y sucesivos depósitos de acuerdo a necesidad en la ejecución del proyecto en referencia, cuyas firmas serán, en calidad de indispensable, la firma del Tesorero Municipal OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, y las firmas refrendarias de los señores: SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, o la firma de CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, síndico y alcalde respectivamente, se instruye que todo cheque deberá llevar dos firmas, la indispensable esencialmente, y una firma refrendaria indistintamente, se instruye al tesorero municipal realizar los trámites para generar la apertura respectiva, los fondos erogados serán cargados a la cifra y sub específico.- **19-9319-3-03-01-1-111-61601**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** a la fecha está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses ANTERIORES, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de JULIO 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54317**

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

SUPLENTE

Lisbeth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal